

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 3

Impreso el día 9 de marzo de 2022

Término del artículo 113: 18 de marzo de 2022

COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE FINANZAS

SUMARIO: **Operaciones** de crédito público contenidas en el “Programa de Facilidades Extendidas” a celebrarse entre el Poder Ejecutivo y el Fondo Monetario Internacional –FMI–, para la cancelación del Acuerdo Stand By suscripto en el año 2018 y para apoyo presupuestario. **Aprobación.** (1-P.E.-2022.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el mensaje 8/2022 y proyecto de ley 1-P.E.-2022, y las fe de erratas incorporadas al proyecto citado bajo los números de proyectos 2-P.E.-2022 y 3-P.E.-2022; y han tenido a la vista el expediente 5.358-D.-2021 del señor diputado Ferraro y otras/os señoras/es diputadas/os; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º—Aprouébanse, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 75, inciso 7, de la Constitución Nacional y en los términos del artículo 2º de la ley 27.612, las operaciones de crédito público contenidas en el “Programa de Facilidades Extendidas” a celebrarse entre el Poder Ejecutivo nacional y el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la cancelación del Acuerdo Stand By celebrado oportunamente en 2018 y para apoyo presupuestario.

El Poder Ejecutivo nacional suscribirá, en uso de sus facultades, los instrumentos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente.

Art. 2º—La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de marzo de 2022.

Carlos S. Heller. – Alicia N. Aparicio.* – Luciano A. Laspina.* – Lisandro Nieri.* – Víctor H. Romero.* – Marcelo P. Casaretto. – Paula Oliveto Lago. – Walberto Allende. – Lidia I. Ascarate. – Miguel Á. Bazze. – Tanya Bertoldi. – Rosana A. Bertone.* – Victoria Borrego. – Daniel A. Brue. – Ricardo Buryaile. – Alejandro Cacace. – Pamela Calletti. – Guillermo O. Carnaghi. – Sergio G. Casas. – Eduardo Fernández.* – Germana Figueroa Casas.* – Rogelio Frigerio.* – Pedro J. Galimberti. – Ignacio García Aresca. – Silvana M. Ginocchio.* – José L. Gioja. – Álvaro G. González. – Ramiro Gutiérrez. – Gustavo R. Hein. – Bernardo J. Herrera. – Ingrid Jetter. – Susana G. Landriscini. – Mario Leito. – Aldo A. Leiva. – Mónica Litz. – Juan M. López. – Varinia L. Marín. – Germán P. Martínez.* – Roberto Mirabella. – María C. Moisés. – Miguel Nanni. – Blanca I. Osuna. – María G. Parola. – Gabriela Pedrali. – Juan M. Pedrini. – Julio Pereyra. – Hernán Pérez Araujo. – Jorge “Colo” Rizzotti.* – Alejandro “Topo” Rodríguez. – Laura Rodríguez Machado. – Jorge A. Romero. – Diego Santilli.* – Diego H. Sartori. – Carlos A. Selva. – Matías Taccetta.* – Martín A. Tetaz.* – Victoria Tolosa Paz. – Pablo Torello. – Pamela F. Verasay.*

En disidencia parcial:

Carlos Y. Ponce.

* Integra dos (2) comisiones.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas han considerado el mensaje 8/2022 y proyecto de ley 1-P.E.-2022 y las fe de erratas incorporadas al proyecto citado bajo los números de proyectos 2-P.E.-2022 y 3-P.E.-2022 y han tenido a la vista el expedien-

te 5.358-D.-2021 del señor diputado Ferraro y otras/os señoras/es diputadas/os. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones acuerdan dictaminar de conformidad la iniciativa incorporando las modificaciones sugeridas por los señores legisladores al dictamen y aconsejan proceder con la sanción del proyecto de ley.

Carlos S. Heller.